



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 5.250/02  
Subsecretaría de Medios de Comunicación. Dirección de Prensa.  
S/ Cambio de Situación de Revista.

T.I. AGUIAR, Hugo Rene.

**DICTAMEN N° 1104/02**

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Analizadas las presentes actuaciones, este Organismo Asesor manifiesta que:

1. - A fs. 2 luce solicitud presentada por el agente Hugo Rene Aguiar en la cual solicita el cambio de situación de revista;
2. - A fs. 3 en el informe elaborado por el Jefe del Departamento de Imprenta consta que el agente desde su ingreso, el día 21/01/86, realiza tareas de Fotomecánico en Offset en el citado departamento;
3. - A fs. 4 el Director de Prensa solicita el cambio de revista;
4. - A fs. 8 la Dirección de Personal informa que el agente Hugo Aguiar revista presupuestariamente como agente permanente en Categoría 12 (Rama Servicios Generales) Ley 643 en la Subsecretaría de Salud y que actualmente presta servicios en la Dirección de Prensa.-
5. - Teniendo presente que las tareas que realiza el agente se correspondería a las de la Rama Administrativa, ello por cuanto según el art. 3° de la N.J.F. n° 751 se escalafonarían los agentes que realizan "tareas técnicas", y que en ejercicio de la facultad de administración el titular del Poder Ejecutivo (art. 81 Constitución Provincial) puede asignarle a los agentes públicos destinos acordes al servicio para los que estuvieran capacitados, corresponde aconsejar que previo a resolver la petición formulada por el agente Aguiar se de intervención a la Subsecretaría de Salud a los efectos de emitir opinión a la reubicación solicitada y a la Dirección de Presupuesto para que verifique la carga presupuestaria que significaría la reubicación escalafonaria.-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa.  
AIC/SB



AGO 2002

*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa